

ESQUEMA DE PROCEDIMIENTO

Tipología:	Procedimiento resumido:	PLAZOS
SICUE	1.1. Las Universidades firman convenios por titulaciones y por un determinado número de plazas y periodos.	Noviembre a Diciembre 2006
	1.2. Se remiten los convenios a la CRUE antes del 19 de enero de 2007. Se publica en la página web de la CRUE la relación de plazas ofrecidas por las Universidades españolas antes del 31 de enero de 2007.	2ª quincena de enero de 2007
	1.3. Plazo nacional de solicitud de movilidad en las Universidades de origen. - Cada Universidad realiza la convocatoria del intercambio con todas las plazas de los acuerdos bilaterales que haya firmado. - Se establece un periodo para solicitudes - Los estudiantes presentan hasta tres opciones - Documentación: a. impreso de solicitud, b. fotocopia del DNI, c. copia del expediente académico que indique las calificaciones obtenidas hasta septiembre del curso 2005/2006 d. copia de su matrícula actual, e. memoria justificativa de la petición (máximo 2 folios)	01/02 al 20/02 de 2007
	1.4. Resolución por las Universidades de origen a) Se ordenan las solicitudes teniendo en cuenta: Cumplimiento de requisitos del intercambio SICUE (número de créditos o asignaturas superados, número de créditos/asignaturas matriculados, no solicitar intercambio en asignaturas suspendidas, coincidencia del nº de intercambio con los convenios bilaterales). Si no se cumplen quedan excluidos. La selección de los estudiantes comprende dos apartados: 1. Nota media de acuerdo con el R.D 1267/1994 para la priorización en planes renovados, en planes no renovados es media aritmética del total de asignaturas. Las calificaciones hasta la convocatoria de septiembre de 2006. 2. Memoria o justificación de la movilidad: puntuación máxima 1 punto. b) Se reparten las plazas por orden de puntuación total. No se podrán dar más plazas que las aceptadas en los convenios. c) Se hacen públicos los resultados a los interesados	
	d) Se abre un plazo para posibles reclamaciones	Antes del 20 de marzo de 2007 10 días naturales

	e) Se publica la lista definitiva y se establece un plazo para renunciar al intercambio	
Tipología:	Procedimiento resumido:	PLAZOS
EXPEDIENTE	3.1. Se cumplimenta el acuerdo académico.	Antes del 15 septiembre
	3.2. El estudiante lleva a cabo su matrícula como estudiante de intercambio en su Centro de origen.	2ª quincena septiembre
	3.3. Las universidades de origen remitirán los nombres de los estudiantes que van a realizar intercambio a las universidades de destino y, una vez que éstos se incorporen, las universidades de destino lo comunicarán a las universidades de origen.	
	3.4. Los Centros remitirán las calificaciones en cada una de las convocatorias a las que tenga derecho el estudiante en la Universidad de destino en el modelo de Acta establecido.	Según convocatoria 10 días después
	3.5. Una vez finalizado el intercambio deberá presentar un informe de la actividad desarrollada (en el caso de intercambio con Beca)	Un mes más tarde finalización
	3.6. Se efectúan los controles económicos y académicos que el MEC determine.	Fin de curso